

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

CLAUSULA I: OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollo del proyecto de atención a menores adolescentes (de 12 a 17 años) en situación de riesgo social, en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

CLÁUSULA II: FUNDAMENTO Y DEFINICIÓN DEL SERVICIO:

El Proyecto es un recurso psicosocial y educativo que permite una intervención con adolescentes en situación de riesgo y exclusión social, derivados por los profesionales de los Servicios Sociales Municipales, cuyos ejes fundamentales son la prevención y protección de los menores en situación de riesgo y exclusión, mediante la atención de los mismos en horario extraescolar y vacacional, para favorecer su integración escolar, familiar y social.

CLÁUSULA III: BENEFICIARIOS

1. Menores con escasas habilidades sociales y dificultades para la resolución de conflictos, tanto en el ámbito familiar como en el de socialización.
2. Menores pertenecientes a familias en riesgo de exclusión social.
3. Menores que necesitan información generalizada sobre aspectos relevantes en su etapa evolutiva, formación, inserción laboral, prevención de drogodependencias, sexualidad.
4. Menores con dificultad escolar por causas psicosociales.

La estimación del proyecto es de 40 menores.

CLÁUSULA IV: OBJETIVOS GENERALES

1. Prevenir e intervenir en las situaciones de violencia en el entorno social y/o familiar de los adolescentes del municipio de San Sebastián de los Reyes.
2. Facilitar y Garantizar el proceso de tránsito de la infancia a la adolescencia, atendiendo a la cobertura de sus necesidades específicas en esa etapa evolutiva.
3. Prevenir e identificar situaciones de maltrato, tanto físico como psicológico, en menores.
4. Favorecer las relaciones interpersonales y la convivencia entre los participantes, desarrollando actividades grupales y de responsabilidad compartida, que faciliten la interacción y el acercamiento entre todos.
5. Consolidar las redes de apoyo y coordinación (centros de enseñanza, trabajadores sociales, centros de formación ocupacional, educadores de calle, padres...) como elemento base para la cooperación mutua y la coordinación en el ámbito de los menores socialmente desfavorecidos.
6. Apoyo y refuerzo en tareas escolares.

CLÁUSULA V: HORARIO DE TRABAJO

- Lunes, martes y jueves de 17:00 horas a 20:00 horas
- Sábados de 12:00 horas a 14:00 horas
- Tarde del viernes o tarde del sábado en función de la programación y/o del grupo de adolescentes de 18:00 horas a 20:00 horas.

La jornada del sábado (mañana y/o tarde), podrá cambiarse por el domingo siempre y cuando la programación lo requiera.

Dicha jornada de trabajo se efectuará de enero a junio y de octubre a diciembre, exceptuando los períodos vacacionales escolares.

CLÁUSULA VI: EQUIPO TÉCNICO

6.1. Composición del equipo Técnico

Dicho equipo estará compuesto por:

- Un coordinador
- Un psicólogo
- Un educador
- Un monitor

6.2. Reuniones de coordinación y seguimiento de adolescentes

El equipo técnico establecerá con el equipo de familia de los Servicios Sociales Municipales las reuniones de coordinación pertinentes para el desarrollo del proyecto.

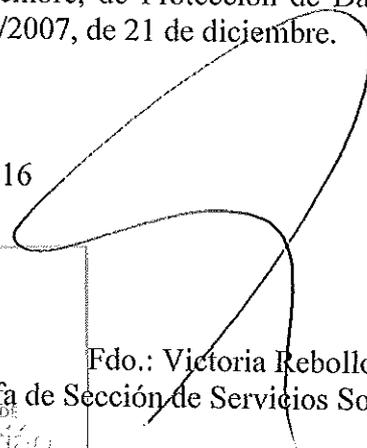
CLÁUSULA VII: PROTECCIÓN DE DATOS

La entidad adjudicataria queda obligada, como encargada de tratamiento de los datos de de usuarios/as del servicio, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por el real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de Febrero de 2016


Enterada: Justina Malvar Lage
Concejala Delegada de Bienestar Social




Fdo.: Victoria Rebollo Sáez
Jefa de Sección de Servicios Sociales